



infoSEGURA



COSTA RICA

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES A LO LARGO DEL CICLO DE VIDA, 2021

- Consideraciones preliminares

 - Avances y desafíos

 - El continuum de la violencia:
 - Violencia intrafamiliar
 - Violencia sexual
 - Femicidio
-



CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Conceptos y abordaje de análisis

Violencia contra las mujeres

Se entiende por violencia contra la mujer “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Fuente: Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belém do Pará), 1994.

Continuum de la violencia

Hace referencia a una continuidad e inercia de la violencia en la vida de las mujeres, donde sus historias parecen transcurrir en un continuo donde la norma y la constante es la violencia en su contra, siempre y en todo lugar.

Fuente: PNUD y USAID, 2016.

El continuum de violencia contra las mujeres: **un problema de seguridad ciudadana y derechos humanos**



¿Por qué es urgente generar evidencia robusta sobre las violencias contra las mujeres?

1.

Es resultado de un sistema que se basa en **relaciones desiguales de poder** entre los géneros.

2.

La exposición a una serie de **riesgos específicos** interconectados a otras formas de **discriminación y exclusión social** generan alta y múltiple vulnerabilidad.

3.

Es urgente desarrollar **indicadores sensibles al género**, que permitan caracterizar esta realidad y diseñar **políticas públicas** efectivas.

AVANCES Y DESAFÍOS Marco legal, gestión de información y victimización

Evolución cronológica del marco normativo

2021

Aprobación en segundo debate del expediente 21.793: Para reformar la Ley de Penalización de la Violencia contra la Mujer y ampliar el concepto de femicidio para cualquier relación o vínculo de pareja, aún cuando medie divorcio, separación o ruptura.

2020

Ley 9.877 Ley contra el acoso sexual callejero (transitar o permanecer libres de acoso sexual)

2016

Ley 9.406 Ley de relaciones impropias (La presente ley busca fortalecer la protección legal y administrativa de los derechos de las personas adolescentes ante situaciones de violencia de género asociadas a relaciones abusivas).

2012

Ley 9.095 - Ley contra la Trata y Tráfico de Personas Costa Rica. La finalidad de esta ley es la de promover políticas públicas para el combate integral de la trata de personas.

2011

Ley 8.929 Reforma a la Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres.
Ley 8.925 Reforma a la Ley contra la Violencia Doméstica.

2010

Ley 8.805 Reforma a la Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia.

2008

Ley 8.688 Creación del Sistema nacional para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar

2007

Ley 8.589 Penalización de la violencia contra las mujeres.
Decreto Legislativo 8.589 Penalización de la violencia contra las mujeres.

1996

Ley 7.586 Ley contra la violencia doméstica.

1995

Ley 7.499 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
Ley 7.446 Contra el hostigamiento o acoso sexual en el empleo y la docencia.

1990

Ley 7.142 Promoción de la igualdad social de la mujer.

1984

Ley 6.968 Aprobación de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

5 brechas de información para visibilizar la violencia contra las mujeres a lo largo del ciclo de vida

1.
Escasa o inexistente información sobre ciertos delitos

2.
Datos no registrados

3.
Inconsistencias

4.
Datos no actualizados

5.
Dificultad para realizar comparaciones entre países

EL CONTINUUM DE LA VIOLENCIA Un análisis diferenciado de la incidencia delictiva

EL CONTINUUM DE LA VIOLENCIA PARA MUJERES Y HOMBRES

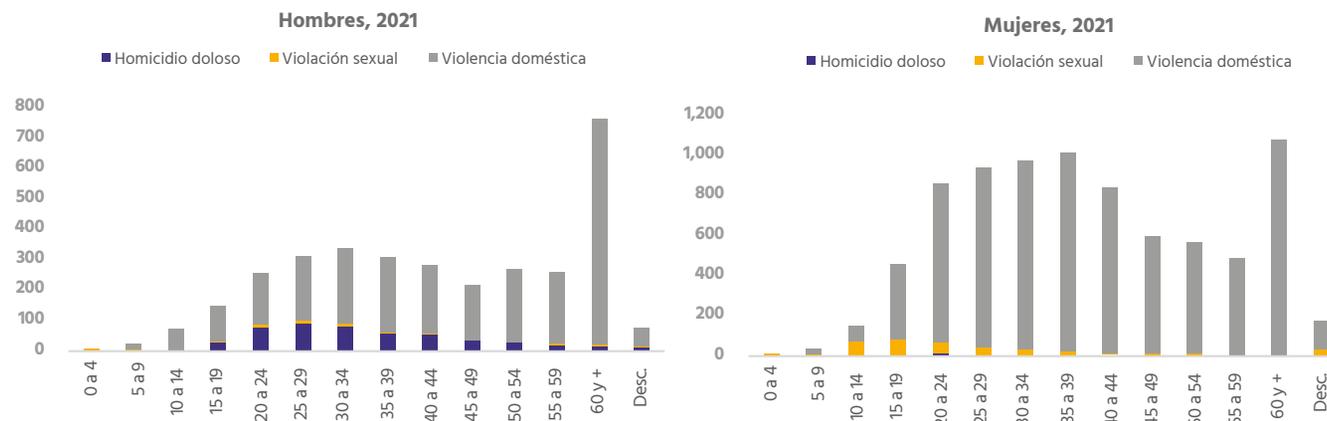
Homicidios, violaciones sexuales y violencia doméstica

- ▶ La violencia afecta de manera diferente a mujeres y hombres. Las mujeres son las principales víctimas de violaciones sexuales y violencia doméstica mientras que los hombres son las principales víctimas de homicidio.

Violencia doméstica

Es cualquier situación de maltrato físico, psicológico, sexual o patrimonial, en el que la persona que realiza el acto violento tiene una relación de consanguinidad, afinidad o adopción con la persona agredida. Desde 1996, Costa Rica cuenta con la Ley Contra la Violencia Doméstica, como herramienta para solicitar medidas de protección que garanticen la vida, la integridad y la dignidad.

Fuente: Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.



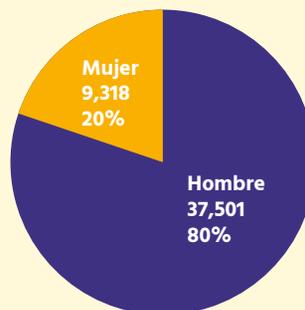
Fuente: Organismo de Investigación Judicial y Ministerio de Seguridad Pública, 2021.

Medidas de protección por violencia doméstica

Las mujeres constituyen las principales víctimas de la violencia doméstica en Costa Rica.

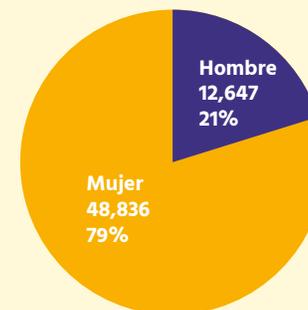
Distribución absoluta y porcentual de la cantidad de medidas de protección según sexo de las personas presuntas agresoras y presuntas víctimas, 2020

- ▶ 4 de cada 5 personas agresoras fueron hombres



Presuntas personas agresoras

- ▶ 8 de cada 10 víctimas de este delito fueron mujeres



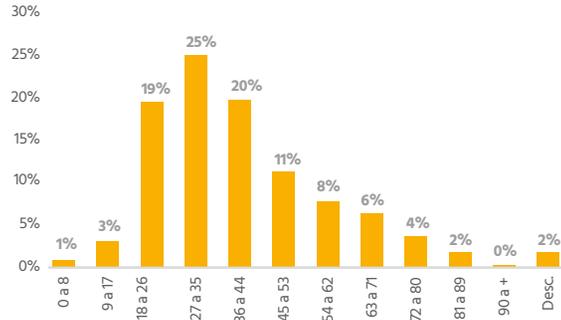
Presuntas personas víctimas

Fuente: elaborado por el Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación del Poder Judicial

▶ La violencia contra las mujeres inicia en las primeras etapas de la vida, al interior del hogar

El 25% de las denuncias fueron presentadas por mujeres con edades entre los 27 y 35 años.

Porcentaje de personas presuntas víctimas por sexo según rango de edad en materia de Violencia Doméstica, 2020.

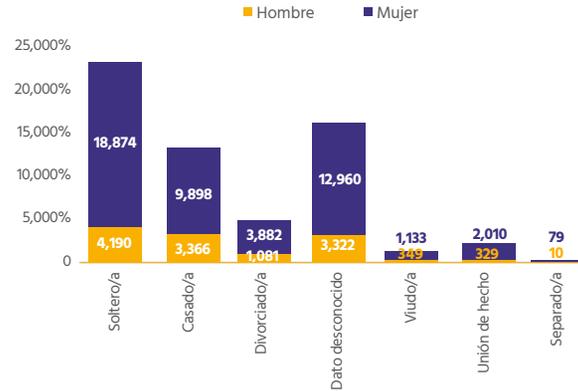


Fuente: elaborado por el Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación del Poder Judicial.

▶ Las mujeres solteras son las más vulnerables a la violencia intrafamiliar

Durante el 2020 48.836 mujeres solicitaron medidas de protección por ser presuntas víctimas de violencia doméstica.
4 de cada 10 casos reportados son mujeres solteras.

Cantidad de personas presuntas víctimas en materia de Violencia Doméstica según estado civil y sexo, 2020.

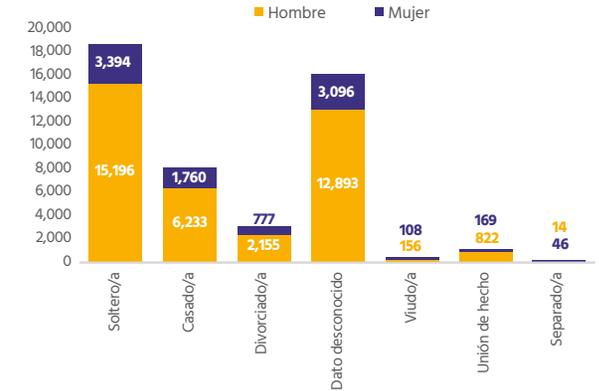


Fuente: elaborado por el Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación del Poder Judicial.

▶ Los presuntos agresores de violencia doméstica son hombres solteros

Durante el 2020 se registraron 37.501 hombres como presuntos agresores en materia de violencia doméstica.
4 de cada 10 presuntos hombres agresores son solteros.

Cantidad de personas presuntas agresoras en materia de Violencia Doméstica según estado civil y sexo, 2020.



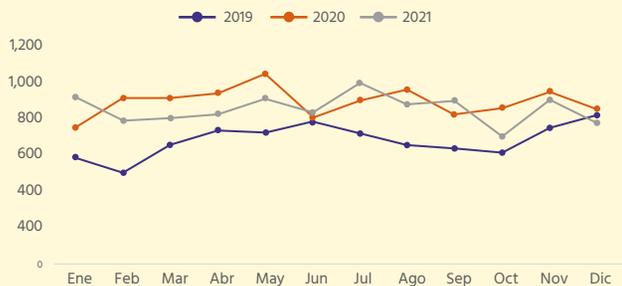
Fuente: elaborado por el Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación del Poder Judicial.

Víctimas de violencia doméstica

▶ La violencia doméstica aún no toma los valores previos a la pandemia

Durante el 2019 previo a la pandemia se registraban en promedio 696 víctimas mensuales.
En el 2021 en promedio se registran 858 víctimas mensuales.

Número de víctimas de la Ley contra la Violencia Doméstica por año y mes de ocurrencia, 2019-2021

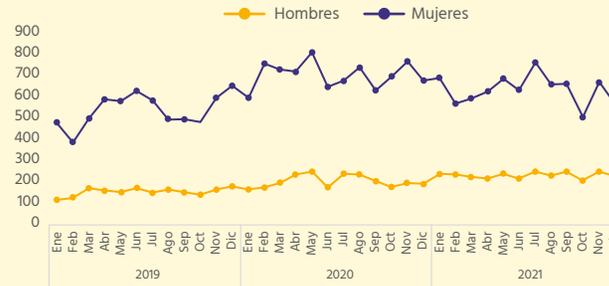


Nota: considera personas ofendidas según el Ministerio de Seguridad Pública.

▶ La mayor proporción de víctimas de violencia doméstica son mujeres

Durante el 2021 7 de cada 10 víctimas fueron mujeres y 3 de cada 10 son hombres.

Número de víctimas de la Ley contra la Violencia Doméstica por año y mes de ocurrencia según sexo de la víctima, 2019-2021



Nota: considera personas ofendidas según el Ministerio de Seguridad Pública.

▶ En su mayoría las víctimas de violencia doméstica son mujeres jóvenes

1 de cada 3 víctimas fue a mujeres de 20 a 39 años

Número de víctimas de la Ley contra la Violencia Doméstica por edad y sexo de la víctima, 2021



Nota: considera personas ofendidas según el Ministerio de Seguridad Pública.

Violencia sexual

La violencia sexual constituye “todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”.

Fuente: OMS, 2013.

Del total de violaciones reportadas la mayoría de las víctimas son mujeres

Durante el 2021 se registran 333 violaciones sexuales a víctimas mujeres y 47 a víctimas hombres, mayoritariamente el 65% de las víctimas eran mujeres.



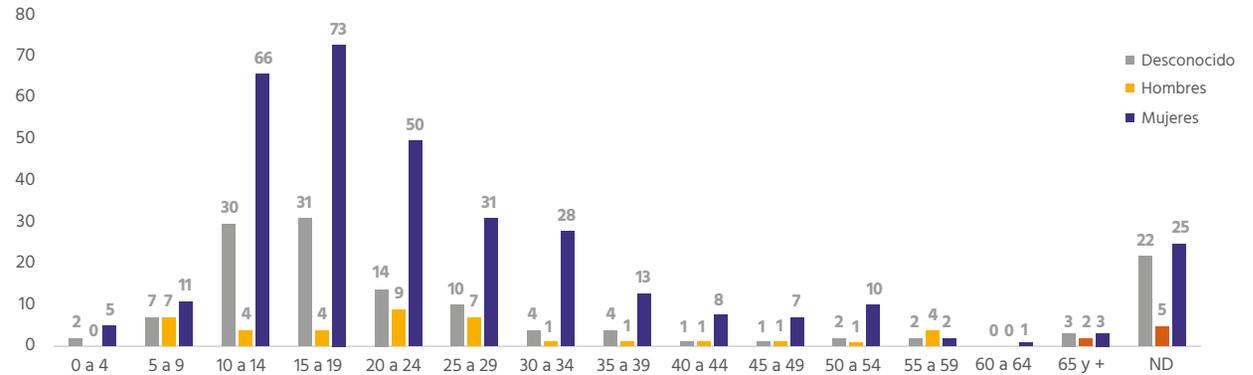
Fuente: Organismo de Investigación Judicial.

La mayor proporción de víctimas de violaciones sexuales son mujeres entre los 10 y 24 años

El 37% de las víctimas son mujeres entre los 10 y 24 años de edad.

En el caso de los hombres el mayor registro de denuncias por violaciones sexuales se dio entre los 20 y 29 años, un 3% del total de las violaciones sexuales reportadas en el 2021

Número de violaciones sexuales registradas en Costa Rica por sexo y edad de la víctima, 2021



Fuente: Organismo de Investigación Judicial.

Femicidio

Es la más grave de las violencias de género, en la cual una mujer es asesinada, por su condición de mujer, usualmente a manos de su pareja actual o pasada, o de otro hombre con quien no tiene o tuvo una relación de pareja. No es un homicidio común, sino producto normalmente de una violencia escalonada y una relación desigual entre la mujer y el hombre femicida. En Costa Rica, del 2007, año en que se promulgó la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres.

Costa Rica disminuye su tasa de muertes violentas durante el 2021

En el 2021 la tasa de muertes violentas de mujeres fue de 2,1 por 100.000 mujeres.

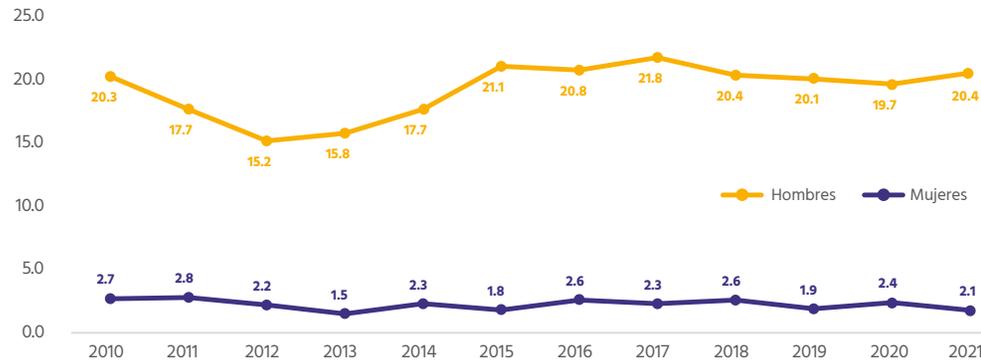
Evolución de la tasa de muertes violentas de mujeres y promedio mundial, 2010-2021



Fuente: elaborado a partir de datos del Organismo de Investigación Judicial, 2010-2021.

► En el último año, se aprecia una disminución en la tasa de mujeres y un aumento en la tasa de hombres

Evolución de la tasa de muertes violentas de mujeres y hombres, 2010-2021

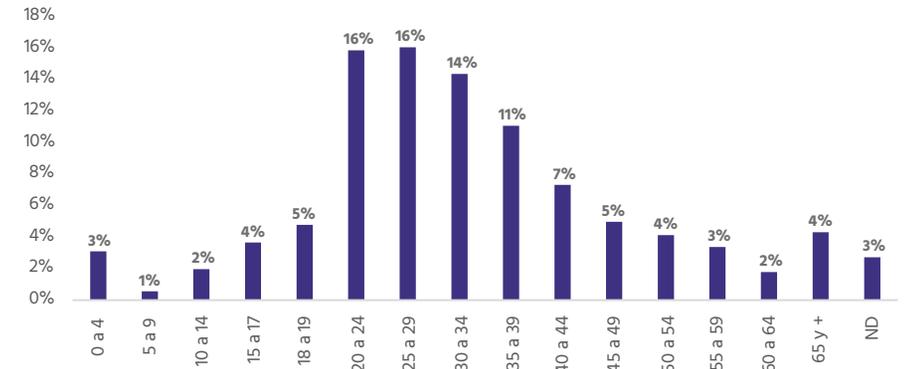


Fuente: elaborado a partir de datos del Organismo de Investigación Judicial, 2010-2021.

► Las principales víctimas de muerte violenta fueron mujeres adultas entre los 20 y 34 años

En 46% de las víctimas son mujeres con edades entre los 20 y 34 años

Porcentaje de muertes violentas de mujeres por rango etario, 2010-2021

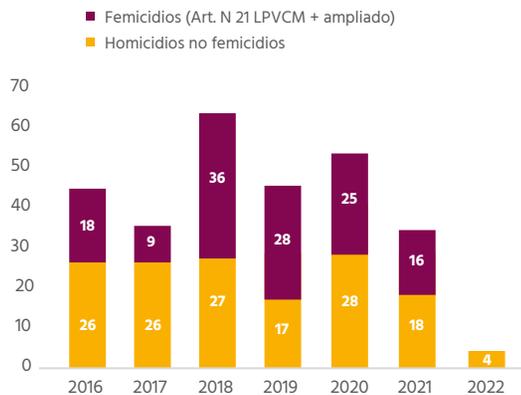


Fuente: elaborado a partir de datos del Organismo de Investigación Judicial, 2010-2021.

► En el año 2021 de 64 muertes violentas de mujeres se registraron 18 femicidios

- 9 por el artículo 21 de la Ley de Penalización de Violencia contra las Mujeres y 9 femicidios ampliados
- 16 homicidios pero que no son femicidios
- 30 muertes pendientes de ser clasificadas

Evolución del número de muertes violentas de mujeres y femicidios, 2016-2022

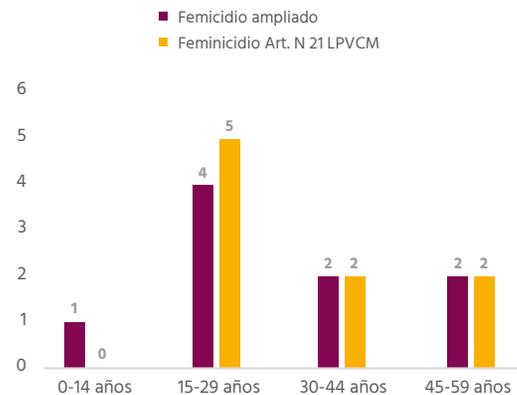


Nota: corte al 06 de abril del 2022 con datos de la Fiscalía Adjunta de Género, el Subproceso de Estadísticas del Poder Judicial y de la Sub-Comisión Interinstitucional de Prevención del Femicidio.

► Las muertes violentas de mujeres por femicidios se dan en todas las edades

La edad de las víctimas de femicidio registrados durante el 2021 oscilan entre los 14 y 58 años

Número de femicidios registrados en Costa Rica por edad de la víctima según tipo, 2021

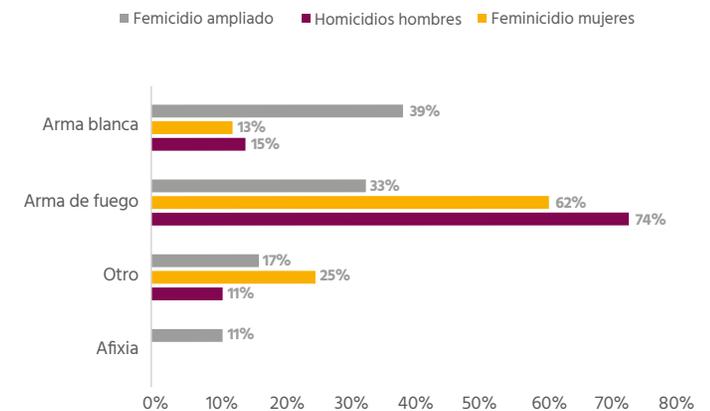


Datos de la Fiscalía Adjunta de Género, el Subproceso de Estadísticas del Poder Judicial y de la Sub-Comisión Interinstitucional de Prevención del Femicidio actualizados al 06 de abril del 2022

► En el continuum de la violencia, hombres y mujeres mueren de manera distinta

Las mujeres víctimas de femicidio murieron en su mayoría por medio de un arma blanca, en el caso de los hombres el arma de fuego es el método más empleado

Arma o método utilizado por tipo de hecho, 2021



Fuente: Datos de la Fiscalía Adjunta de Género, el Subproceso de Estadísticas del Poder Judicial y de la Sub-Comisión Interinstitucional de Prevención del Femicidio actualizados al 06 de abril del 2022 y del Organismo de Investigación Judicial, 2021.